



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

DOBLE NACIONALIDAD

Homoclave: SEGO-2024-2008-020-A

Tipo: Servicio

Dependencia: Secretaria de Gobierno

Unidad administrativa: Dirección de Migración Oaxaqueña

Descripción: Se brinda asesoría para obtener la Doble Nacionalidad, a las personas nacidas en los Estados Unidos y que sus padres sean de origen oaxaqueño.

REQUISITOS

1.- Acta de nacimiento Americana (original)

Descripción

Datos personales de donde nació

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Número: Sexto

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

2.- Acta de nacimiento

Descripción

acta de nacimiento de los padres, deben de ser mexicanos

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 34

Fracción: XLVI

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

3.- Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Descripción

identificación con fotografía de quien solicita el trámite

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 34

Fracción: XLVI

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

4.- Comprobante de Domicilio

Descripción

lugar de residencia de los padres

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 34

Fracción: XLVI

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

COSTO

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - El ciudadano deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Migración Oaxaqueña para recibir la asesoría sobre como obtener la Doble Nacionalidad
2. - El ciudadano deberá presentar su acta de nacimiento Americana
3. - El personal de la Dirección de Migración Oaxaqueña, revisará que el acta de nacimiento sea original y este apostillada.
4. - Una vez que el acta de nacimiento Americana cumple con los requisitos el personal de la Dirección de Migración Oaxaqueña le informa al ciudadano que debe acudir a la Dirección del Registro Civil para obtener la doble nacionalidad.

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 0 Inmediato

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 Inmediato**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **0 Inmediato**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

Fundamento jurídico:

Tipo: CriterioResolucion

Artículo: 34

Fracción: XLVI

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Padres

RESPONSABLE

Nombre: Karla Sosa Ramirez

Cargo: Directora

Correo: karla.sosa@oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-5000 12080

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Orgánica del Poder ejecutivo del estado de Oaxaca

Artículo: 34

Fracción: XLVI

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Orgánica del Poder ejecutivo del estado de Oaxaca

Artículo: 34

Fracción: XLVI

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Numero: Octavo

Tipo: Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Numero: Décimo Primero

Tipo: Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Estatal

Tipo: Lineamientos

Nombre: Lineamientos Generales para la Simplificación de Trámites y Servicios Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Numero: Décimo Primero